

**ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ COMUNITARIO**

En la localidad de: El Cerrito del Municipio de: Tonaya  
del Estado de Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 14 del mes de  
Marzo del año 2016 se reunieron en el jardín principal

, los beneficiarios del Programa " 3 X 1 para Migrantes"

y con la asistencia del Sr. Alfredo Pérez G. por parte del Ayuntamiento, con

el propósito de dar la aceptación a la obra de:

Construcción de 7 cuartos habitación en la localidad del cerrito, municipio de Tonaya.

y para integrar el Comité Comunitario.

Por acuerdo de la mayoría de los presentes se designó para este comité a los titulares de los siguientes cargos:

	NOMBRE	DOMICILIO
PRESIDENTE (A)	<u>Rafael Alvarez Garza</u>	<u>Pedro Moreno # 3</u>
SECRETARIO (A)	<u>Ruben Garza Velasco</u>	
TESORERO (A)	<u>Jose Manuel Gonzalez</u>	
VOCALES (A) DE CONTROL Y VIGILANCIA:	<u>Gonzalo A.</u>	

Quienes habiendo aceptado el cargo, protestaron cumplir fielmente, como contraloría social y como representantes de los migrantes firmando al calce de esta acta.

Así mismo los abajo firmantes, protestamos bajo decir verdad que en esta comunidad, no hemos recibido apoyo financiero por otro conducto o por otro programa gubernamental para ejecutar esta obra.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las \_\_\_\_\_ horas del día en que se dio lectura a la presente acta y conformes los que intervinieron, la ratificaron y firmaron para su debida constancia.

**NOMBRE Y FIRMAS POR EL COMITÉ COMUNITARIO**

Rafael Alvarez Garza  
PRESIDENTE

Ruben Garcia  
SECRETARIO

Jose Manuel Gonzalez  
TESORERO

Gonzalo A.G  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

**NOMBRE Y FIRMAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.**

Alfredo Pérez G.

ARQ. ALFREDO PEREZ GAGNA

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

